

1946 - 2016

EXP-UNC:0054869/2016

**VISTO:**

Que por Ordenanza N° 6/08 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma se establece que *"Todo Profesor por concurso de la Universidad Nacional de Córdoba será evaluado en forma independiente en cada cargo que posea dentro de cada unidad académica y teniendo en cuenta las pautas del Art. 64, Inc. 2, apart. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba"*;

Que con fecha 24 de Agosto de 2017 se reunió el Comité Evaluador para el Área Humanidades, designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 560/17;

Que a fs. 37 a 39 el comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Jorge Santarrosa en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, con calificación final Satisfactorio;

Que a fs. 39 vta. se ha notificado el mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 4 de Septiembre de 2017, resuelve aprobar por unanimidad y sobre tablas el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Humanidades.

ARTÍCULO 2º. **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del **Licenciado Jorge SANTARROSA**, legajo 31892, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Historia Contemporánea de Asia y África" de la Escuela de Historia, a partir del **07 de Mayo del 2017 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.**

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

1946 - 2016

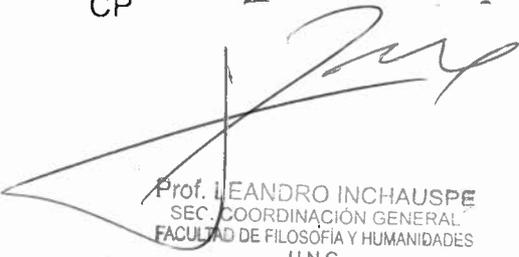
//

EXP-UNC: 0054869/2016

ARTICULO 3°. Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 399  
CP

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.